



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍO MAGDALENA

LA MAR - AYACUCHO

Creado mediante Ley N° 31135/09.03.2021

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2024-MDRM/CM.

Río Magdalena, 21 de febrero del 2024

VISTO:

En el Acta de Sesión Extraordinaria N° 03-2023 del Concejo Municipal de fecha 21 de febrero del 2024, donde se trató en agenda sobre la conformación de comité y premiación para diferentes actividades con ocasión al III Aniversario de Creación Política y VI Feria, Artesanal y Folclórica del Distrito de Río Magdalena - 2024, creado mediante Ley N° 31135 el 09.03.2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del titular preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de las Municipalidades, donde las municipalidades provinciales tanto distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 9° establece las atribuciones del Concejo Municipal aprobar las donaciones, apoyos económicos cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueban con el voto conforme de los dos tercios del número de regidores que integran el concejo municipal;

Que, mediante el Informe N° 007-2024-MDRM-GDEGA/DST, de fecha 20 de febrero de 2024 el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental (e), solicita para conformación de comité y determinar los montos para la premiación de la "VI Feria Agropecuaria, Artesanal y Folclórica de Río Magdalena" y el "III Aniversario de Creación Política del Distrito de Río Magdalena"

Que, el Concejo Municipal destacando la importancia de la fecha histórica de Creación Política del Distrito, en efecto es importante aprobar la premiación de las diferentes actividades con ocasión al III Aniversario de Creación Política y VI Feria Agropecuaria, Artesanal y Folclórica del Distrito de Río Magdalena, aprobado por Consejo Municipal, adjunto al presente;

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el tema fue elevado, por el Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dicto el siguiente:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la premiación de las diferentes actividades con ocasión al III Aniversario de Creación Política y la VI Feria Agropecuaria, Artesanal y Folclórica del Distrito de Río Magdalena 2024, aprobado por Concejo Municipal en la sesión extraordinaria del día 21.02.2024, por las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental (e), implemente acciones técnicas y administrativas, para los efectos que se contrae en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental (e), Oficina General de Planificación y Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL RÍO MAGDALENA
LA MAR - AYACUCHO

PROF. LUIS A. RUAMAY JUSCAMAYTA
ALCALDE